

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día cinco de octubre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario la conformación de la Comisión de Revisión de la Ordenanza y el Reglamento del Mercado Municipal de esta ciudad, con la finalidad de realizar algunas reformas en dichos instrumentos jurídicos.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Nombrar la Comisión de Revisión dela Ordenanza y el Reglamento Interno del Mercado Municipal, la cual queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS
Anivar Eduardo Vásquez	Primer Regidor Propietario
Edwin Mauricio Aguilar Varela	Tercer Regidor Propietario
Vilma Marisol Cuéllar	Quinta Regidora Propietaria
Héctor Antonio Salazar	Séptimo Regidor Propietario
Miguel Ángel Mendoza Miranda	Octavo Regidor Propietario
Lcda. Flor María Serrano de Escobar	Gerente General
Manuel de Jesús Guzmán	Secretario Municipal
Oscar Ernesto Lara Rodríguez	Administrador de Mercado Municipal

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario la conformación de la Comisión de Logística para la entrega de puestos, correspondientes a los días: 01 y 02 de Noviembre del 2017 Día de los Santos y Día de los Difuntos, con la finalidad de que exista un ordenamiento durante el desarrollo de dichas festividades.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Nombrar la Comisión de Logística para la entrega de puestos durante la celebración de los día 01 y 02 de Noviembre del corriente año, día de los santos y día de los difuntos, la cual queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS
Llona Reynaldo Varela Paredes	Segundo Regidor Propietario
José Armando Saracay	Cuarto Regidor Propietario
Carlos Calderón	Sexto Regidor Propietario
Oscar Ernesto Lara Rodríguez	Administrador de Mercado Municipal



Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las tres de la tarde del día 07 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Centro Escolar de la Colonia El Rosario de esta jurisdicción, en evento de Tarde Alegre programada por la Comunidad y ADESCO de dicho lugar, con la finalidad de celebrar el día del niño en dicha colonia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Nº 565-000449-3 de Fondos Propios, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001113-6 PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, PARA EL PAGO DE FACTURAS Y REINTEGRO DEL FONDO ROTATIVO del referido Parque Recreativo.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 76/100 DÓLARES (\$483.76), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 14 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 23/09/2017 al 29/09/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$344.50), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70290533 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde a los cuatro lunes



del mes de **SEPTIEMBRE** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 49/100 DÓLARES (\$200.49), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 14719 y 14955 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales varios de construcción y productos varios para techo, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 17/100 DÓLARES (\$154.17), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 15176 y 15177 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios; para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal, específicamente rehabilitación de calles entre 3ª. Av. Sur y 2ª. Calle poniente y entre 3ª. Y Av. Norte de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUNIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$1,534.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 14917 y 14919 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios para el Alumbrado Público de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$183.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 14713 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de pintura de diferentes colores; para el Mantenimiento de Bienes Municipales de esta Administración, específicamente para desarrollar el pequeño proyecto denominado "Mejoramiento de Imagen Sectores de Esparcimiento Infantil" en el casco urbano de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 95/100 DÓLARES (\$333.95), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 14736, 14954, 15024, 14589 y 14547 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración



Municipal (canchas deportivas, aseo de calles urbanas y concha acústica.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO 76/100 DÓLARES (\$4,908.76), para cancelar facturas números: 14856, 14732, 14418, 14923, 14520, 14930, 15015, 15059, 14588, 14550, 14392, 14882, 14521, 14586 y 14542 de la Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y artículos varios para el Mejoramiento y Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del Personal de Tren de Aseo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del período del 04 al 30 de Septiembre del corriente año, conforme al siguiente detalle: Luis Antonio Mejía, Motorista, con un total de 15 horas extras, por un valor de \$81.62; Roberto Antonio Escobar, Recolector de Desechos Sólidos; con un total de 19 horas extras, por un valor de \$84.86; Juan Alfaro, Recolector de Desechos Sólidos, con un total de 20 horas extras, por un valor de \$ 50.00; y Santiago Jesús Guzmán, Recolector de Desechos Sólidos, con un total de 18 horas extras, por un valor de \$45.00.-Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras a los mencionados señores.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$3,798.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE Nº 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura Nº 000043 de la empresa CONSTRUCTORA ORTEZ S. A. DE C. V., en concepto de Pago final por Servicios de Supervisión Externa del Proyecto: LP/03/2015 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: una mejor presentación y distinción de empleados de esta Alcaldía Municipal, **ACUERDA:** Uniformar al personal femenino administrativo de esta Alcaldía, durante el año 2017.- Por lo tanto se mandarán a confeccionar los respectivos uniformes para el personal antes descrito.- Certifíquese el



presente acuerdo y remítase al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a fin de que se realice el procedimiento de ley correspondiente.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00), Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, para cancelar Planilla de 15 Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades y diferentes carreras; a razón de \$40.00 mensuales por cada estudiante, cuota que corresponde al mes de SEPTIEMBRE 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las tres de la tarde del día 14 de Octubre del corriente año, en las instalaciones de la Cancha Deportiva de la Comunidad Las Arenas de esta jurisdicción, en evento de Tarde Alegre programada por la Comunidad y ADESCO de dicho lugar, con la finalidad de conmemorar el Día del niño en dicha comunidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 99/100 DÓLARES (\$3,731.99), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 1576089, 1557410, 1560763, 1617146, 1576111, 1617167, 1839617, 1839650 y 1715030 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Septiembre 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: SOLICITAR A LA EMPRESA DELSUR, S. A. DE C. V., UN NUEVO CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE COMPRENDE DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2018.- CERTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE A DELSUR, S. A. DE C. V. PARA EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: SOLICITAR A LA EMPRESA DELSUR, S. A. DE C. V., EL APOYO NECESARIO PARA INICIAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COINVERSIÓN, PARA BENEFICIAR A ONCE FAMILIAS (PARCELEROS) QUE TIENEN SUS PARCELAS EN ATICOYO SUR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, Y QUE SON PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ATICOYO SUR (ARAS).-



CERTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE A DELSUR, S. A. DE C. V. PARA EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Art. 30 numeral 8, relacionado con el Art. 31 numeral 12 del mismo Código, ACUERDA: Realizar las siguientes contrataciones:

- Médico de la Emergencia Municipal.
- Alquiler de la casa de la Emergencia Municipal.
- Sicóloga
- Enfermera de la Emergencia Municipal.
- Servicios de los ECOSF (Polivalentes, contribuciones de esta Municipalidad).
- Maestros en algunos de los Centros Escolares del municipio (contribuciones de esta Municipalidad)
- Motorista de Protección Civil.
- Bodeguero Temporal por el caso de incapacidad del señor Félix González Hernández.
- Servicios del personal de la Escuela de Fútbol Municipal.
- Instructor de la Banda de Paz Municipal.
- Instructor (a) de Cachiporristas de la Banda de Paz Municipal.
- Instructora de aeróbicos.
- Motorista del autobús municipal.
- Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal.
- Administrador de Contratos.
- Personal de mantenimiento de bienes municipales.
- Suministrante de agua para el riego de canchas municipales y áreas verdes.
- Servicios Profesionales de diferentes Instituciones y Personas Naturales, durante la celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2017.
- Convenios con Universidades (UMA y UNAB), por Programa de Becas impulsado por esta Municipalidad.
- Convenios con DELSUR, S. A. DE C. V.
- Servicios de Publicidad.
- Servicios de Cosmetología.
- Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas propiedad de esta Alcaldía Municipal.
- Otros no previstos en el presente acuerdo municipal.

Por lo tanto se autoriza a la UACI para que conforme a la ley respectiva se elaboren los respectivos contratos conforme el detalle que antecede, y serán para el ejercicio fiscal año 2018.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS ONCE 56/100 DÓLARES (\$511.56), DE LA CUENTA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 0305225 y 0305226 de CALLEJA, S. A. DE C. V., por el suministro de productos alimenticios, productos desechables y productos de limpieza, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva. Alcalde Municipal.

Anivar Eduardo Vásquez. 1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela, 3º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar, 5° Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar, 7º Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdés de Rodas. 1º Regidora Suplente.

María Maudalena Santos Duarte, 3º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán, Secretario Municipal. Luís Santiago Martínez Salguero. Síndico municipal.

> Llona Reynaldo Varela Paredes. 2º Regidor Propietario.

José Armando Saracay. 4º Regidor Propietario.

Carlos Calderón. 6º Regidor Propietario.

Migdel Ángel Mendoza Miranda, 8º Regidor Propietario.

Zoila América Portillo Villanueva. 2º Regidora Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira, 4º Regidor Suplente.